



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA RADIO COMUNICACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; Y EL COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA, C. ALEJANDRO GARZA Y GARZA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OCTAVIO GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que con el propósito de realizar la adquisición de equipos y servicios para radio comunicación para la operación de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, se llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, según consta en el Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Administración Pública Municipal, celebrada el día 07-siete de octubre de 2022-dos mil veintidós, por los motivos y fundamentos de derechos expuestos en dicha acta, de conformidad a lo establecido en los artículo 25 fracción III, 41, y 42, fracción, V, 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 80, 82 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo cumplir cabalmente de esta manera con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que marcan las regulaciones en tema de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 10-diez de octubre de 2022-dos mil veintidós, "LAS PARTES" celebraron el Contrato No. SPP-383-2022 y Anexo al mismo, relativos respectivamente a la entrega de "EL PROVEEDOR" a favor de "EL MUNICIPIO" de equipos y servicios para radio comunicación para la operación de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, y, detalle de especificaciones y características; con una vigencia a partir del día 10-diez de octubre de 2022-dos mil veintidós para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro. Instrumentos jurídicos que en lo subsecuente se les denominará respectivamente "EL CONTRATO PRINCIPAL" y "EL ANEXO".

III.- Posteriormente, en fecha 28-veintiocho de noviembre de 2022-dos mil veintidós "LAS PARTES" celebraron Convenio Modificadorio de "EL CONTRATO PRINCIPAL", al cual en lo subsecuente se le denominará "EL CONVENIO MODIFICATORIO"; a efecto de modificar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA (CONTRAPRESTACIÓN) y en "EL ANEXO" de "EL CONTRATO PRINCIPAL" modificando los radios modelo MTP-3550 UHF por modelo MXP-600 UHF.

IV.- De conformidad con la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA (MODIFICACIONES) de "EL CONTRATO PRINCIPAL", para que pueda ser modificado el referido instrumento jurídico, es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Mediante Oficio No. SSPCM/0771-BIS/2022 de fecha 09-nueve de diciembre de 2022-dos mil veintidós, la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía solicitó a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración autorización para que se lleve a cabo el cambio de servicios de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, por Radios Portátiles, Gateway ROIP y Radios Móviles, en el Contrato SPP-383-2022, objeto de "EL CONTRATO PRINCIPAL".

SEGUNDA.– Que de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de septiembre de 2022-dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 145, de fecha 07-siete de octubre de 2022-dos mil veintidós, en favor del Lic. José Antonio Gómez Villarreal, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16, fracción I, II, IV, 30, 37, fracción I, VIII, XI y



XXVIII, 41, fracción I, II, XI, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1, fracción V, 4, fracción IV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 17, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

TERCERA. – Mediante oficio ICOM 22190045-A de fecha 05-cinco de octubre de 2022-dos mil veintidós, la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración autorizó la suficiencia presupuestal para la adquisición de equipos de servicios para radio comunicación para la operación de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, y que serán cubiertos con Recursos del Fondo Descentralizado de Seguridad ISN, Fondo de Seguridad Municipal y Recursos Fiscales, de la siguiente manera:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2022	\$29,430,212.68
ENERO-DICIEMBRE DE 2023	\$13,349,781.12
ENERO-SEPTIEMBRE DE 2024	\$10,012,335.84
TOTAL	\$52,792,329.64

Con respecto al Ejercicio 2023 y 2024, la autorización queda condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal por parte del H. Ayuntamiento, y en su caso deberá ser refrendado por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración.

CUARTA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en "EL CONTRATO PRINCIPAL", y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

"LAS PARTES" aceptan que el presente Segundo Convenio Modificatorio deriva de "EL CONTRATO PRINCIPAL", por lo que en todo lo que no se modifique en el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en los mismos.

SEGUNDA. – MODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este acto "LAS PARTES" convienen en modificar únicamente los bienes y servicios señalados en las partidas 1, 2, 5, 6 y 14 en la cláusula SEGUNDA (CONTRAPRESTACIÓN) de "EL CONTRATO PRINCIPAL", que se adquirirían en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022-dos mil veintidós, consistentes en:

Servicios, importe de servicios y monto total

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PLAZO (octubre, noviembre y diciembre 2022)	CANTIDAD	MONTO
ACTIVACIÓN / CONFIGURACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS	\$399.00	1	518	\$206,682.00
Tarifa Mensual servicio de radiocomunicación digital en la red Tetra de Servitron con Servicio de Monitoreo GPS	\$715.00	3	700	\$1'501,500.00
Tarifa Mensual servicio de radiocomunicación digital en la red Tetra de Servitron con Radio portátil Motorola MTP3550 UHF	\$715.00	3	400	\$858,000.00
Tarifa Mensual Servicio de radiofrecuencia troncalizado UHF digital en la red Tetra de Servitron con radio móvil motorola MTM54000 UHF	\$715.00	3	150	\$321,750.00
Consola de Despacho – 1 licencia incluida + 1 licencia adicional	\$1,638.00	3	2	\$9,828.00
			Sub Total	\$2'897,760.00
			I.V.A.	\$463,641.60
			Total	\$3'361,401.60



A efecto de sustituir los servicios señalados en la tabla anterior, por radios portátiles, Gateway ROIP y radios móviles, bajo las siguientes condiciones:

Radios, importe de radios y monto total de los radios

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PLAZO (octubre, noviembre y diciembre 2022)	CANTIDAD	MONTO
Radio portátil Motorola MXP 600 UHF	\$33,075.00	1	60	\$1'984,500.00
GATEWAY ROIP – TeamVOX Standalone RoIP	\$16,779.00	1	10	\$167,790.00
TVX588D – RADIO MOVIL MARCA TEAMVOX / MODELO: TVX588D – Dispositivo Móvil inteligente / Android TM 9.0 / IP67 / 5000 mAh / LCD 4.0" QVGA / 1.5 GHz Octa-Core / RAM 1GB / ROM 8GB / Micro SIM (2) / Radio de 2 vías integrado LMR 2 W Digital / Cámara Frontal 2MP / Cámara Trasera 5MP / Conector M6 para accesorios / Incluye: Cargador de escritorio.	\$12,369.00	1	60	\$742,140.00
Sub Total				\$2'894,430.00
I.V.A.				\$463,108.80
Total				\$3'357,538.80

TERCERA.- MODIFICACIÓN ECONÓMICA

"LAS PARTES" convienen que la sustitución de los bienes y servicios acordada en la cláusula inmediata anterior genera una modificación a la contraprestación pactada en la cláusula SEGUNDA (CONTRAPRESTACIÓN) de "EL CONTRATO PRINCIPAL" consistente en la disminución de \$3,862.80 (tres mil ochocientos sesenta y dos pesos 80/100 m.n.).


Por lo que, el precio señalado como contraprestación por los bienes y/o servicios a cargo de "EL PROVEEDOR" será la cantidad total de \$52,788,466.84 (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 84/100 moneda nacional), incluido el impuesto al valor agregado, costo que incluye los costos directos e indirectos como: transportación, entrega instalación y puesta en marcha conforme a los precios unitarios de "EL CONTRATO PRINCIPAL".

CUARTA. – SUJECCIÓN E INALTERABILIDAD A LAS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO PRINCIPAL"

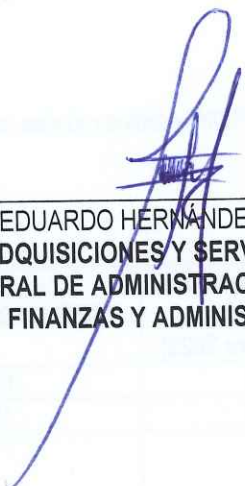
"LAS PARTES" convienen que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Segundo Convenio Modificadorio, el resto de las cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL" y "EL CONVENIO MODIFICATORIO" rigen en todas y cada una de sus partes; por lo que convienen en sujetar el presente instrumento a lo pactado en las cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL" y "EL CONVENIO MODIFICATORIO" en lo que no se opongan ni contravengan a las cláusulas de este instrumento.



Enteradas LAS PARTES del contenido y alcance legal del presente Segundo Convenio Modificadorio, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 13-trece de diciembre de 2022-dos mil veintidós, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

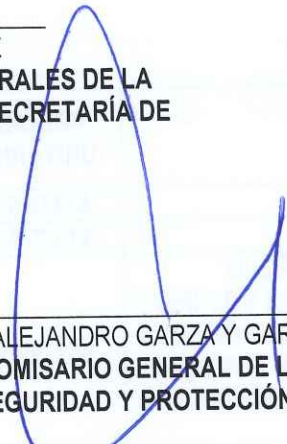
POR "EL MUNICIPIO"


C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO




C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


C. MIRIAM MORENO ROJAS
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 


C. ALEJANDRO GARZA Y GARZA
COMISARIO GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA
POR "EL PROVEEDOR"


C. OCTAVIO GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA RADIO COMUNICACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., EN FECHA 13-TRECE DE DICIEMBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.